



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Centenario del Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



Años
Pimentel
2020

ACUERDO DE CONCEJO N° 168-2020-MDP/CM

Pimentel, 14 de octubre del 2020.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de octubre del 2020, el pedido del Regidor César Julio Tarrillo Pérez,

y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora el Regidor César Julio Tarrillo Pérez, quién solicita se le brinde informe respecto al avance de la instalación de la luz definitiva para Nuevo Santa Rosa del sector la Pradera y Paredones; e informe sobre la construcción del avance del Colegio Santa Julia, segundo piso ubicado en el Sector La Pradera del distrito de Pimentel;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores "formular pedidos y mociones de orden del día"; y el Concejo Municipal tiene como atribución "autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización" respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a los considerandos expuestos, y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 227972, contando con el VOTO UNÁNIME, Pleno del Concejo;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el pedido del Regidor César Julio Tarrillo Pérez, se le brinde informe respecto al avance de la instalación de la luz definitiva para Nuevo Santa Rosa del sector la Pradera y Paredones; e informe sobre la construcción del avance del Colegio Santa Julia, segundo piso ubicado en el Sector La Pradera del distrito de Pimentel.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que, en coordinación con la Gerencia correspondiente, den cumplimiento a lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. César Roberto Jacinto Parzaca
ALCALDE